


Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

Número de la Convocatoria	058	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 27	MM 08	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Sección de Cultura de Bienestar Universitario				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un estudiante de pregrado para realizar actividades de apoyo en el módulo de Salsa y Ritmos Latinos del Área de Cultura de Bienestar Universitario.				
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Docencia (Apoyo Académico)	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro
No. de estudiantes a vincular					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>				
Perfil requerido	<p>Estudiante de pregrado</p> <p>Con experiencia comprobada mínima de seis meses, en instrucción y formación de Salsa y Ritmos Latinos (Bachata, Cha chá, y Salsa acrobática) dirigida a grupos representativos universitarios de Salsa, así como en el acompañamiento de pausas activas y prácticas dirigidas a grupos institucionales.</p> <p>Porcentaje de avance en el plan de estudios del 50%</p>				
Actividades a desarrollar	<p>1. Apoyar la realización de clases presenciales de Diferentes Ritmos Latinos (Bachata, chacha, y salsa Acrobática) dirigidas a Estudiantes, Docentes y administrativos.</p> <p>2. Apoyar actividades, pausas activas y/o tips de Salsa y Ritmos latinos dirigidos a toda la Comunidad Universitaria.</p> <p>3. Apoyar el montaje del grupo representativo de Ritmos Latinos para participar en eventos culturales de la sede, locales, regionales, nacionales y de ASCUN.</p> <p>4. Acompañar a las delegaciones que representen a la sede en eventos locales, regionales y nacionales.</p>				


Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

	5. Participar de las reuniones que se citen desde la Sección de Cultura.
	6. Garantizar el correcto registro de las asistencias en el sistema de información SIBU.
Modalidad de las actividades	Presencial
Disponibilidad de tiempo requerida	10 horas semanales
Estímulo económico mensual	1'400.000 <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	3 meses <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	<ul style="list-style-type: none"> - Ser estudiante de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira - Tener disponibilidad horaria de 10 horas a la semana - Tener experiencia comprobable como instructor o tallerista de Salsa y Ritmos Latinos, así como en la realización de prácticas dirigidas a agrupaciones representativas institucionales.
Términos para la presentación de documentos	Sección Cultura: culturabu_pal@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 37101 - 37103
Fecha de cierre de la convocatoria	2 de septiembre de 2025 – 5:00 p.m.
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Hoja de Vida https://palmira.unal.edu.co/index.php/normatividad-convocatorias/normatividad-y-formatos-de-convocatorias • Historia Académica del SIA. • Fotocopia de la Cédula. • Horario de Clases • Primer Recibo de Matrícula y soporte de pago. • U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). • Certificados o documentación que de constancia de su participación y experiencia mínima de 6 meses en el área y práctica artística señalada.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Responsable de la convocatoria	German Rueda Saa
Criterios de evaluación	Calificación 100% PBM: 10% Experiencia certificada o comprobable: 70% Disponibilidad de tiempo: 20%
Fecha de Publicación de Resultados	5 de septiembre de 2025

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.